

1 CESION DE PARTICIPACIONES.

2 CUANTIA: US\$ 196.00

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

COPIA

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

En la ciudad de Loja, capital

de la provincia de Loja,

República del Ecuador, el día

de hoy, diez de mayo de dos

mil dos, ante mí, doctor

Camilo Borrero Espinosa,

Notario Público Cuarto del

Cantón Loja, comparecen, por

una parte, los esposos

señores: doctor DIONICIO

VALENTIN PARDO ROJAS y REYNA

MERCY CUEVA, y, por otra

parte, el señor doctor DARWIN

VICTOR CUEVA ROJAS, soltero;

los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores

de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a

quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la

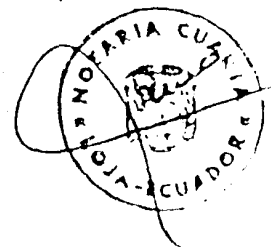
calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, dignese

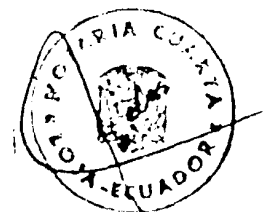
incorporar una de cesión de participaciones conforme a los

datos de esta minuta: PRIMERA) OTORGANTES.- Comparecen a la



1 celebración de este contrato, por una parte los esposos
2 señores: doctor DIONICIO PARDO ROJAS y REYNA MERCY CUEVA,
3 por derecho propio, quienes intervienen como cedentes; y,
4 de otra parte el señor doctor DARWIN VICTOR CUEVA ROJAS,
5 también por sus propios derechos a quien se denominará el
6 cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
7 de edad, de estado civil casado, los primeros y soltero
8 el segundo, domiciliados en Esta ciudad de Loja y
9 legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA)
10 ANTECEDENTES.- Uno.- Los cedentes esposos PARDO CUEVA son
11 propietarios de ciento noventa y seis participaciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada
13 una en la Compañía "Traterprovi Servicios Compañía
14 Limitada" constituida en la ciudad de Loja el dieciocho de
15 enero del dos mil dos, mediante escritura pública
16 celebrada ante el Notario Cuarto de Loja doctor Camilo
17 Borrero Espinosa inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo Cantón bajo la partida número ciento uno y anotada
19 en el repertorio número cuatrocientos de fecha dieciocho
20 de febrero del precitado año dos mil dos; y, Dos.- La
21 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
22 antes indicada reunida en esta ciudad de Loja el nueve
23 de mayo de dos mil dos, autorizó la cesión de
24 participaciones que mas adelante se expresa, como consta
25 de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se
26 anexa como documento habilitante para su protocolización.-
27 TERCERA) CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes
28 señalados los esposos señores DIONICIO PARDO ROJAS y REYNA

1 MERCY CUEVA, ceden sus ciento noventa y seis
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
3 América de valor cada una en favor del cesionario doctor
4 Darwin Victor Cueva Rojas, quien es también socio de dicha
5 compañía y acepta la cesión, con lo cual el cesionario
6 pasará a ser titular de doscientas ochoparticipaciones de
7 un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada
8 en el capital social de la prenombrada Empresa "Traterprovi
9 Servicios Compañía Limitada". Se hace constar que los
10 cedentes han entregado al cesionario el "certificado de
11 participación" contentivo de las participaciones materia
12 de esta cesión, para que sea anulado y emitido otro a
13 nombre del nuevo titular, conforme al estatuto social.-
14 CUARTA) MARGINACION Y ANOTACIONES. Para los fines de Ley,
15 de esta cesión se sentará razón al margen de la escritura
16 original de Constitución y al margen de su inscripción en
17 el Registro Mercantil, así como se anotará en el Libro de
18 Participaciones y Socios de "Traterprovi Servicios
19 Compañía Limitada" a efectos de que se actualice el cuadro
20 de participaciones sociales.- QUINTA: DERECHOS Y
21 OBLIGACIONES ADICIONALES.- Los contratantes dejan expresa
22 constancia que el valor por el que se realiza esta
23 transferencia ha sido cubierto en su integridad por el
24 cesionario y recibido a entera satisfacción por el cedente
25 y además que en esta transferencia se incluyen todos los
26 derechos y obligaciones que como socio de "Traterprovi
27 Servicios Compañía Limitada" originalmente correspondían
28 al señor doctor Dionicio Pardo Rojas, los mismos que



Acta de Junta General Extraordinaria de Socios

En la Ciudad de Loja, en la oficina ubicada en el Edificio Arroyo -Bolívar y Colón Esquina-, 3er. Piso, oficina 306, el día de hoy, 9 de mayo del año 2002, a las 16H00, se reúnen los Socios de "Traterprovi Servicios Cía. Ltda", conforme al siguiente detalle:

SOCIO

PARTICIPACIONES

Hugo Vicente Espinosa

196

Darwin Cueva Rojas

8

Dionicio Pardo Rojas

196

TOTAL

400

Cada participación tiene un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, encontrándose íntegramente pagadas.

Presente la totalidad del capital social y a pedido de todos los señores socios, el Dr. Dionicio Pardo Rojas, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente señor Hugo Espinosa, conforme lo disponen los Estatutos Sociales.

Seguidamente, el Presidente expone a la Junta que el motivo de la reunión es para resolver sobre la cesión de la participación que tiene en la Compañía el Socio Dr. Dionicio Pardo Rojas a favor del Socio Dr. Darwin Cueva, lo que constituye el único punto a tratarse, de no resolver la Junta lo contrario.

Expuesto que ha sido el asunto a tratarse, los socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General con carácter de Universal, acordando para el efecto el Orden del Día, es decir: Resolver sobre la autorización para la cesión de la participación que tiene el Dr. Dionicio Pardo Rojas en la Compañía a favor del Dr. Darwin Cueva".

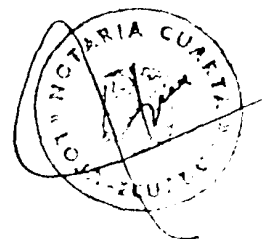
Prosigue la reunión, y una vez que se han expuesto las razones para la negociación, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la participación social que tiene el Dr. Dionicio Pardo Rojas en la Compañía, esto es, 196 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), a favor del socio Dr. Darwin Cueva Rojas, con lo que el cesionario para tener 208 participaciones de las 400 que en total tiene la Empresa. La Junta resuelve asimismo que el Gerente, confiera copia de la presente acta para que se protocolice juntamente con la escritura pública de cesión que otorgará el Dr. Pardo Rojas a favor del Dr. Darwin Cueva.

Una vez concluido el asunto materia de la reunión, el Presidente declara un receso de media hora, para que se redacte el acta, concluida dicha redacción, dispone que el Secretario dé lectura del acta en referencia, la misma que es aprobada por la Junta, con lo que el Presidente clausura la reunión, siendo las 17H25, firmándola en unidad de acto todos los concurrentes.

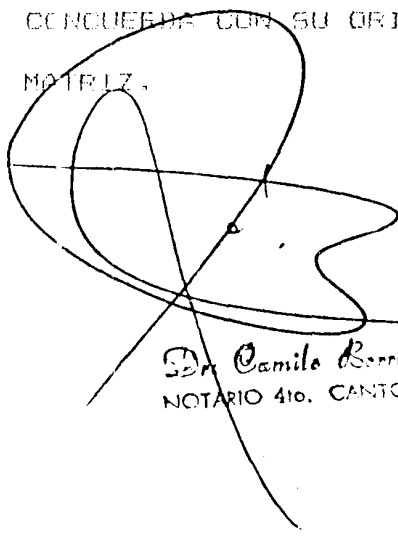
Dr. Dionicio Pardo Rojas
PRESIDENTE

Dr. Darwin Cueva Rojas

Tglogo. Hugo Espinosa Erreiz
GERENTE-SECRETARIO



SE DICTO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE
LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE ES AUTENTICO Y
CONCUEERDA CON SU ORIGINAL QUE SE AGREGA A LA ESCRITURA
MATRIZ.

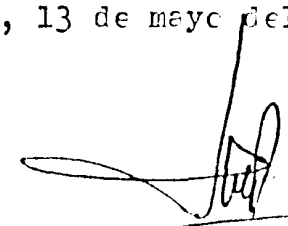
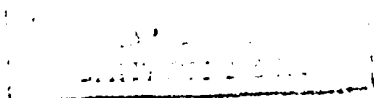


Dr. Camilo Berrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar en la inscripción
de la Constitución de la Compañía "TRATERPROVI SERVICIOS
COMPAÑIA LIMITADA.", el contenido de la Escritura Públi-
ca que antecede.

Loja, 13 de mayo del 2002.



Dr. Fela Delgado Delgado
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON LOJA